

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón,

18 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 453,

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°05 de fecha 13 de febrero del 2019
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°05 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°47

Se aprueba Acta Ordinaria N°02 año 2019.

Votación: Unánime

Acuerdo N°48

Se aprueba Segunda Modificación Presupuestaria Municipal año 2019.

Votación: Unánime

Acuerdo N°49

Se aprueba Subvención para Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Higuerrillas de Concón para Fiesta del Pesca'o por un monto de 2.000.000 dos millones de pesos.

Votación: Unánime

Acuerdo N°50

Se aprueba otorgar una Asignación Artículo 45 ley 198.378 para los Médicos del Cesfam y Sapu de un monto de \$293.234 para jornada de 44 horas y proporcional a las horas de acuerdo a la dotación según Contrato de cada médico por un monto de \$55.435 al encargado de Movilización y un monto de \$198.090 al encargado de Programa desmovilizados atención domiciliaria por necesidad del Servicio y la Comunidad de contar

con profesionales con compromiso y conocimiento de la población, las características Demográficas y Epidemiológicas de la Comuna de Concon.

Votación: Unánime

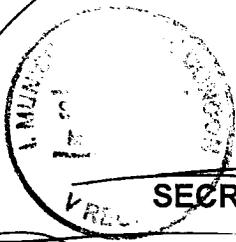
Acuerdo N°51

Se aprueba otorgar Patente de Alcohol Giro Restaurante Diurno y Nocturno ubicado en calle Avenida Borgoño Pasaje La Boca N°6 Comuna de Concon.

Votación: Unánime.

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/ESRC/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 FEB 2019
RECIBIDO HORA: 11:50